Valga por papel de oficio año de 1707 =

Juan Lax Vecino desta Ciudad aquien comes
esta Vereda dentro de un hora sin detener
lo mas y si se le detubiere cobrara a razon
de quatrocientos mrs cada dia para que le doy
comission y facultad en forma y sobre su cobran
za haga los apremios necessarios y no pongo nulidad
deste despacho por ante qualesquier escrivano o no
tario para que conste y todo lo haura an
te mi oficio que las Ciudades Villas o lugares
donde ha de Ir con el y cantidad que cada
uno le ha de pagar a dho veredero por su
escriptura y trabajo y derechos del presente escrivano es como
se sigue

Lavo de Calasparra quinze Rs — 15 Rs

Fho en la Ciudad de Murcia en veinte y cinco de Abril
de mill setecientos y siete = Dn Gaspar Mathias de Sola
zar = Por su mandado Pedro Rubio = Octubre 1º de 1707 =
Se hizo notorio en Ayuntamiento en 2 de octubre de 1707